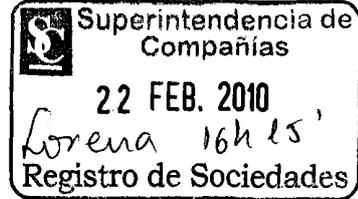


Escanear

6528

Quito, 22 de Febrero del 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Dígnese concederme un certificado de SOCIOS O ACCIONISTAS de la Compañía ARAHUANA CIA LTDA. Vigente a fecha, para lo cual adjunto copia certificada de cesión de participaciones otorgada en fecha 18 de Abril del 2008 ante el Dr. Gonzalo Román e inscrita en el Registro del Cantón Tena en fecha 21 de Mayo del 2008.

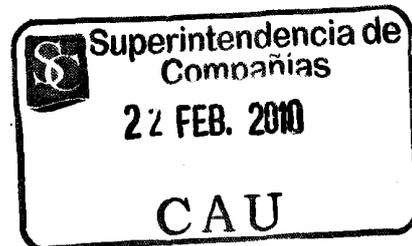
Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos,

Atentamente


Carlos Cevallos
C.C. 1705537726

2350179
Administrador
R-L Subrogante

Cesión de participaciones registrada
Slg. 26/02/10.
Nomina entregada



Quito, 25 de Febrero del 2010

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-**

Dígnese concederme un certificado de SOCIOS O ACCIONISTAS de la compañía ARAHUANA CIA . LTDA. Vigente a la fecha para lo cual adjunto copia certificada de la cesión de participaciones otorgada en fecha 18 de Abril del 2008 ante el Dr. Gonzalo Román e inscrita en el Registro del Cantón Tena en fecha 21 de Mayo del 2008

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente


GERO FISCHER BALZER
ARAHUANA CIA LTDA.
Gerente General ✓ RL



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "ARAHUANA CIA. LTDA"

OTORGADA POR:

GERO WOLF FISCHER BALZER

SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA y señora CECILIA ESPINOSA
MARTINEZ

A FAVOR DE:

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

CUANTIA: USD \$. 2.500,00

DI 9 COPIAS

JRC.

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO

"En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho (18) de Abril del año dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte y en calidad de "CEDENTES", el Doctor GERO WOLF FISCHER BALZER, por sus propios derechos, casado con la señora Esmeralda Guadalupe Ramírez Ayala, pero con disolución de la sociedad conyugal; cónyuges Doctor SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA y señora CECILIA ESPINOSA MARTINEZ, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, de estado civil casado con la señora Amparo Yamile López Marmol, pero con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, como CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, el doctor Gero Wolf Fischer Balzer, es de nacionalidad Alemana e inteligenciado en el idioma castellano y los restantes comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito

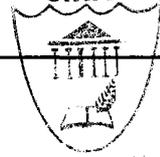
Metropolitano de Quito, todos hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese agregar una que contenga la Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de "CEDENTES", el Doctor GERO WOLF FISCHER BALZER, por sus propios derechos, casado con la señora Esmeralda Guadalupe Ramírez Ayala, pero con disolución de la sociedad conyugal; cónyuges Doctor SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA y señora CECILIA ESPINOSA MARTINEZ, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados el primero en el sector la Viña, parroquia Tumbaco y los segundos en esta ciudad de Quito; y por otra parte, el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, de estado civil casado con la señora Amparo Yamile López Marmol, pero con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en adelante se le llamará como "CESIONARIO". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) ARAHUANA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el once de mayo de dos mil siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero siete punto Q.IJ. cero cero dos cuatro cero cero (07.Q.IJ. 002400), de treinta y uno de mayo de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Tena el dos de julio del mismo año, con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, mismas que en la actualidad se encuentran íntegramente pagadas y de las que el Doctor Gero Wolf Fischer Balzer es propietario de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) participaciones



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



y el Doctor Santiago Terán Peñaherrera de doscientas cincuenta (250) participaciones. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de ARAHUANA CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Tena, domicilio principal de la compañía, el dieciséis de abril de dos mil ocho, se autorizó por unanimidad a los doctores GERO WOLF FISCHER BALZER y SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA, la cesión de dos mil quinientas participaciones sociales a favor del señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, de las cuales, dos mil doscientas cincuenta (2.250) corresponden al primero de los CEDENTES, y doscientas cincuenta (250) participaciones, al segundo, tal como aparece del acta de Junta General cuya copia certificada se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- CESION:** Con estos antecedentes, el Doctor Gero Wolf Fischer Balzer, cede y traspasa a favor del señor Carlos Julio Cevallos Silva, dos mil doscientas cincuenta (2.250) participaciones sociales; y los cónyuges Doctor Santiago Terán Peñaherrera y señora Cecilia Espinosa Martínez, ceden y traspasan a favor del CESIONARIO todas sus doscientas cincuenta (250) participaciones de las que son propietarios y titulares en el capital social de la compañía ARAHUANA Cía. Ltda. Consiguientemente, el capital suscrito y pagado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. Gero Wolf Fischer Balzer	\$ 2.500	2.500
Sr. Carlos Julio Cevallos Silva	\$ 2.500	250
TOTAL	\$ 5.000	5.000

CUARTA.- PRECIO: Los CEDENTES, transfieren sus participaciones a favor del Cesionario en el valor nominal, o sea, a un dólar de los Estados Unidos de

América, cada una de ellas, declarando que han recibido el precio de contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, en proporción a las participaciones cedidas por cada uno. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que cause el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. **SEXTA. - SANEAMIENTO:** Los Cedentes declaran que la presente cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Los Cedentes y el Cesionario aceptan la cesión hoy realizada, por cuanto ha sido hecha en seguridad de sus recíprocos intereses. **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultado el Cesionario para solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil y, además, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la presente cesión de participaciones. **NOVENA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para el caso de producirse controversia respecto de la presente cesión de participaciones, las partes acuerdan someter sus diferencias a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento y Procedimientos del Centro Nacional de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a través de arbitraje en derecho, conducido por un solo árbitro designado por las partes de mutuo acuerdo, o, si no existiere acuerdo, por sorteo, de entre la lista de árbitros de dicho Centro de Arbitraje y Mediación. **DECIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se agrega a esta escritura como documento habilitante, la certificación conferida por el gerente general de la compañía acerca de la Resolución de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ARAHUANA Compañía Limitada de dieciséis de abril de dos mil ocho, que autorizó la cesión de participaciones. Dígnese señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Terán Peñaherrera, Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



de Quito número tres mil quinientos siete." Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Gero Wolf Fischer

f) DR. GERO WOLF FISCHER BALZER
C.I. 170708865-2

Santiago Teran Peñaherrera

f) DR. SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA
C.C. 170339675-2

Cecilia Espinosa Martinez

f) Sra. CECILIA ESPINOSA MARTINEZ
C.C. 170306368-3

Carlos Julio Cevallos Silva

f) Sr. CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
C.C. 170553772-6

[Signature]
EL NOTARIO

J.R.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE IDENTIDAD N° 170708865-2

GERO WOLF FISCHER BALZER

NOMBRE Y APELL: SAABERUCKER/ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO: 11 MAYO 1961

FECHA DE REG. CIVIL: ECT. XX XX 213.224 N

QUITO PCHA-1968 EXT.



G. Wolf Fischer
Firma del Cedulaado

ALEMANA E2133 11177

CC. ESMERALDA GUADALUPE RAMIREZ AYALA

SUPERIOR AGRICULTOR

GUNTHER FISCHER

NOMBRE Y APELL. DEL CUGAR: JOHANNA BALZER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO-17-3-2006

CLASIFICACION Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO 17-3-2018

REVISION DE LA TITULACION: APP

FORMA DE PCH: REN 1568918



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

FISCHER BALZER

GERO WOLF

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214042408 C.I.: 1707088652

VISA: 10-AI REG. N°: 213-224

ACTIVIDAD: AGRICULTURA



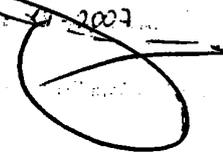
G. Wolf Fischer
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 50810
LUGAR Y FECHA: TENA 16/07/2007
VALIDO HASTA 15/07/2008



31046

17-3-2007



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 18 ... **ABRIL 2008**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170339675-2

TERAN PEÑAHERRERA SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 JULIO 1952

003-1 0454 04596 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO MARIA CECILIA ESPINOSA M

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

BENJAMIN TERAN
SARA PEÑAHERRERA

QUITO 14/05/2007

14/05/2019

REN 2403428

FORMA No Pch

NO TAPAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

003-0151 1703396752

NUMERO CEDULA

TERAN PEÑAHERRERA SANTIAGO

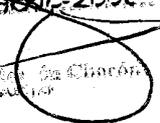
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SINALCAZAR PARROQUIA

COMITENTE DE LA JUNTA



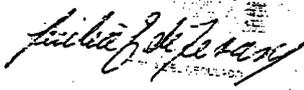
En un calidad de ...
Quito a ..18.. ABRIL.. 2002..

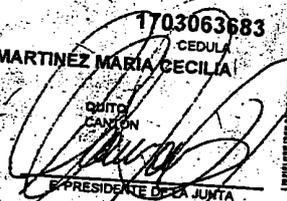
Dr. Gonzalo ...
SECRETARIO




ECUATORIA ***** ECGR21324
 CASALDO SANTIAGO TERAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. COOP
 JOSE MARIA ESPINOSA
 ROSALBA MARTINEZ
 QUITO
 FECHA DE EMISION 16/08/2008
 FECHA DE EXPIRACION 16/08/2014
 REN 0214293
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170306368-3
 ESPINOSA MARTINEZ MARIA CECILIA
 PICHINCHA QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 25 SEPTIEMBRE 1955
 04-0300 0688 JE
 PICHINCHA QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1955



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 075-0064 NUMERO
 1703063683 CEDULA
 ESPINOSA MARTINEZ MARIA CECILIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En el edificio de la Municipalidad del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, mediante del Escrito
 CANTONAL, que esta es UNA COPIA DEL
 ORIGINAL, que me fue presentado para este
 efecto y que solo se sigue el trámite de inscripción.
 Quito, a 18 ABRIL 2008

Dr. Gonzalo Rovales Cárdena
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 170553772-6
 CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO
 17/11/1967
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Q18 - 0147 12000
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA N. 170553772
 ANIBAL VERA LOPEZ MARIN
 EMPLEADO
 QUITO/CEVALLOS
 17/11/1967
 0558027

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

160-0007 1705537726
 NUMERO CEDULA
 CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

PROVINCIA QUITO
 PARRISIA CANTON

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 18 MAR 2008
[Handwritten Signature]
 Dr. *[Handwritten Name]*
 NOTARIO VISEO DEL JUZGADO DEL PARTIDO QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CON SUBINSCRIPCION REVERSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 183 Acta 183
En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE
OCTUBRE del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GERO WOLF FISCHER BALZER nacido en SARBRUCKEN-ALEMANIA, el 11. de MAYO de 1961, de nacionalidad ALEMANA de profesión AGRICULTOR con Cédula Nº 170708865-2 domiciliado en TUMBACO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GUNTHER FISCHER y de JOHANNA BALZER NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESMERALDA GUADALUPE RAMIREZ AYALA nacida en PUELLARO-PICHINCHA el 04 de AGOSTO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171382290-4 domiciliada en TUMBACO de estado anterior SOLTERA hija de ROGELIO RAMIREZ y de MARIA CRISTINA AYALA
LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: 09 DE OCTUBRE DEL 2004
En este matrimonio reconocieron a su ~~xx~~ hij. ~~xxxxx~~ llamad. ~~xxxxxxxxx~~

OBSERVACIONES:

EL CONTRAYENTE ES DIVORCIADO, PRESENTA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA MARGINACION DEL DIVORCIO Y COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO. g.g/

FIRMAS:

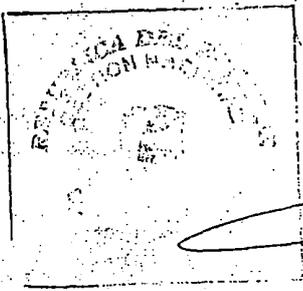
[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 18 de Octubre 2004

[Handwritten signature]

AÑO 20 2004 Tomo 1 Día 09 Del mes OCTUBRE De PICHINCHA Provincia
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón



Artículo 12
del C.O.C.
C.O.C. PROCESO
Calle

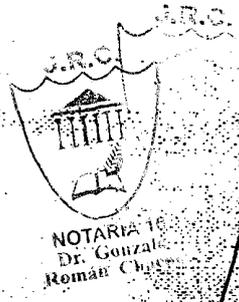
25 OCT 2005



NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 17 de Octubre 2004

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

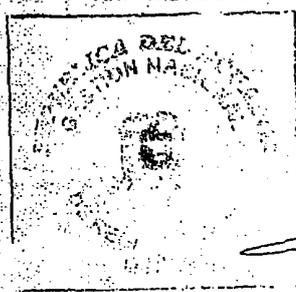
f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 25 de Octubre del 2005 RAZON, Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público D^oalmir Sexto, del cantón QUITO, el 7 de Octubre del 2005; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: GERO WOLF FISCHER BALZER y ROSA ESPERANZA GUADALUPE RAMIREZ AYALA, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial, reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1998.- Documento que se archiva con el # 2005-17-1351-2 DP.7A. JEFE DE LA SECCION LEGAL

[Handwritten signature and stamp]

ESPACIO PARA TIMBRES

AÑO 20... Tomo... Pág... ACTA -



[Handwritten signature and stamp]



25 OCT. 2005

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRIMONIO	DEFU.
-------	------------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Inscripción de MATRIMONIO Tomo 18 Pág. 341 Acta 6545
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de
 DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA nacido en QUITO PICHINCHA, el 4 de NOVIEMBRE de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170553772-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO ESDRUGO CEVALLOS y de JULIA SILVA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AMPARO YAMIL LOPEZ MARMOL nacida en QUITO PICHINCHA, el 9 de FEBRERO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170834448-4 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MANUEL VICENTE LOPEZ y de ESPERANZA MARMOL
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TRES DE DICIEMBRE DE 1982
 En este matrimonio reconocieron a sus hijos

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
 Quito, a 18 de Abril de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
 Año: 2008, Tomo: 18, Dets. Pág. 341, Acta 6545
 Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
 CERTIFICADO
 QUITO, 18 DE ABRIL DE 2008

14 MAR 2008



NOTARIA 16
Dr. González
Román Chacabuco

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Resolución de la Jefatura provincial de registro Civil de Pichincha de fecha 16 del 2.005, y de acuerdo
al art 9º de la ley de R -C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que la fecha de nacimiento de la contrayente -
es el 9 de ENERO DE 1965 y no como consta.- Documento que se archiva con el N° 2.005-164.- Quito 16 de mayo del 2.005.- EL
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- fgc./

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Por Sentencia del Juez DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 30 de abril de 1991, se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS JULIO CEVALLOS SUTUYA y YAMIL LOPEZ MARMOL. Cuya co-
pia se archiva con el N° 96-430.- Quito a 4 de Diciembre de 1991.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-
gm sv.-



DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
DE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNICA FOLIA (SIN FOLIOS) PARA ESTE EFECTO
DEBE DEVOLVERME EN EL MISMO ESTADO
FOTOCOPIA LA QUE ENTREGUE AL OTRO, HABIENDO
LUEGO FIRMADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VICESIMO OCTAVA
LITUA A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
EN LA FECHA DE 10 DE MARZO DEL 2007

EL NOTARIO
NOTARIA VICESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta:
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Jefe de Registro Civil

17 MAR 2007

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARAHUANA CIA. LTDA.**

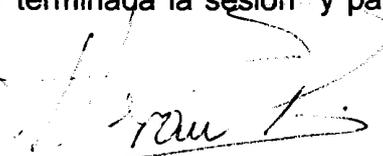
En la ciudad de Tena, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2008, a las 14h15, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Kilómetro 2 ½ Troncal Amazónica (Vía Tena – Archidona), sector SECAP, cantón Tena, provincia de Napo, se reúnen las siguientes personas: doctor Santiago Terán Peñaherrera, propietario y titular de 250 participaciones y doctor Gero Wolf Fischer Balzer, propietario y titular de 4.750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por encontrarse presente el 100% del capital social de la Compañía ARAHUANA CIA. LTDA, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria y convienen en tratar como único punto del orden del día:

"Aprobación de cesión de participaciones".

Constatado el quórum, se manda elaborar la lista de los asistentes para que se agregue al expediente. El doctor Santiago Terán Peñaherrera preside la sesión y declara instalada la Junta. Actúa como Secretario el Gerente General doctor Gero Wolf Fischer Balzer.- El Dr. Gero Wolf Fischer manifiesta que ha estado en conversaciones desde hace varias semanas con el señor Carlos Julio Cevallos Silva, quien ha manifestado su interés por adquirir participaciones en el capital social de la compañía y que en su opinión sería conveniente tenerlo como socio y titular del 50% del capital de la compañía. El Dr. Santiago Terán manifiesta su total conformidad con ello y propone que la Junta General autorice la cesión de todas las participaciones que le pertenecen a él, así como las que fueren necesarias pertenecientes al Dr. Gero Fischer. Los socios por unanimidad acuerdan y autorizan para que el Dr. Fischer ceda 2.250 participaciones y el Dr. Terán ceda 250, para lo que deberá celebrarse la correspondiente escritura pública.

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día y siendo las 14H30, se solicita un receso para la redacción del acta. A las 14H45, se reinstala la Junta para dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las 14H50 se da por terminada la sesión y para constancia firman los presentes.


Dr. **GERO WOLF FISCHER BALZER**
GERENTE – SOCIO
SECRETARIO.


Dr. **SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA**
PRESIDENTE - SOCIO

SE OTORGO ANTE MÍ ESTA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "ARAHUANA CIA.LTDA.": OTORGADA POR EL SEÑOR GERO WOLF FISCHER BALZER Y NOTARIO DÉCIMO SEXTA DEL SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA DEL DISTRITO DE TENA, PROVINCIA DEL QUITO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 023608



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "ARAHUANA CIA. LTDA." Otorgado por GERO WOLF FISCHER BALZER Y SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA. Celebrada ante mí, con fecha once de mayo del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y seis de mayo del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



G R
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 023923

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "ARAHUANA CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES GERO WOLF FISCHER BALZER, SANTIAGO TERAN PEÑAHERRERA Y CECILIA ESPINOSA MARTINEZ. A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA. POR EL VALOE DE \$ 2.500,00. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "17-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "005", REPERTORIO NUMERO "1041", DEL AÑO 2008.

CERTIFICO:

Tena, a 21 de Mayo del año 2008

Mery Villacís de Tapia
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

